



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia

25 de octubre de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 208.570.485,60 euros para dos suplementos de créditos en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para el pago de contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y a Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.
- 1.576.842,76 euros para financiar sendos suplementos de crédito en el Ministerio de Fomento, por importes de 1.037.820,13 euros y 539.022,63 euros, para el pago del 50 por 100 de las ayudas excepcionales por gastos derivados de la reparación, rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), conforme a lo previsto en el Real Decreto Ley 6/2011, de medidas urgentes y según las actas de las reuniones de la Comisión Mixta del 30 y 2 de julio, respectivamente.
- 4.415 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el pago de intereses de demora establecidos por una sentencia de la Audiencia Nacional por retraso en el pago de certificaciones de obras relativas al "Sistema de Depuración y Reutilización de la Isla de Lanzarote".